

C I R C U L A R N° 443

A todo el mercado asegurador.

SANTIAGO, 11 de Octubre de 1984.

En conformidad a lo establecido en el artículo 10° del "Reglamento de Entidades Reaseguradoras y Corredores de Reaseguros Extranjeros", el Superintendente infrascrito comunica a Ud. que este Organismo ha procedido a registrar, de acuerdo a las disposiciones de dicho reglamento, a la siguiente entidad reaseguradora extranjera y corredor chileno de reaseguros extranjeros respectivamente:

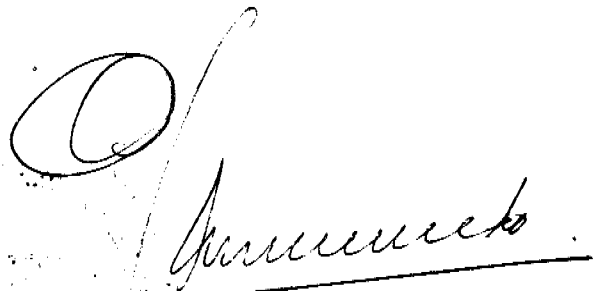
Stockholm Reinsurance Company Limited	Suecia
Latin Reinsurance Limitada	Chile

Para los efectos de la información que deben proporcionar las compañías aseguradoras y reaseguradoras del - - primer grupo, de acuerdo a la Circular N° 310, de fecha 6 de Abril de 1983, las entidades registradas tendrán los siguientes códigos y nombres respectivamente:

<u>RAZON SOCIAL</u>	<u>CODIGO</u>	<u>NOMBRE</u>
Stockholm Reinsurance Company Ltd.	R-114	Stockholm Re
Latin Reinsurance Limi_ tada.	CR-025	Latin

Asimismo, esta Superintendencia cumple con informar que la entidad, "Commercial Union Assurance Company Limited". de Inglaterra, ha cambiado de razón social, pasando a denominarse, "Commercial Union Assurance Company PLC".

Saluda atentamente a Ud.,



FERNANDO ALVARADO ELISSETCHE
SUPERINTENDENTE

La Circular N° 442 fue enviada al mercado asegurador y liquidadores de siniestros.